



Ambiente



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

Proceso: Administración del
Sistema Integrado de Gestión

Versión 14

28/01/2026

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
Versión: 14	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
	Vigencia: 28/01/2026	Código: DS-E-SIG-30

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	4
1. DECLARACIÓN	7
2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	8
2.1. OBJETIVO GENERAL	8
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	8
3. ALCANCE	9
4. PLANEACIÓN	10
4.1. ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	10
4.2. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PTEP	10
4.3. PROCESO DE CONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN	11
5. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	12
5.1. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS PARA LA INTEGRIDAD PÚBLICA	12
5.1.1. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN	12
5.1.2. GESTIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y PROLIFERACIÓN DE ARMAS (LA/FT/FP)	13
5.1.3. CANALES DE DENUNCIA	14
5.1.4. MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA	15
5.2. FOMENTO DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD E INTEGRIDAD	16
5.3. MODELO DE ESTADO ABIERTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	17
5.3.1. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	17
5.3.2. RENDICIÓN DE CUENTAS	18
5.3.3. SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.	21
5.3.4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	21
● DIFERENCIAL	22
● TERRITORIAL	22
● ENFOQUE HUMANO INTEGRAL	22
● ENFOQUE SISTÉMICO DEL AMBIENTE	22
● ENFOQUE DE DERECHO BASADO EN LA EQUIDAD	22
● COOPERACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO	23
● ENFOQUE DE JUSTICIA AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO	23
● ENFOQUE DE PROCESO	23
● ENFOQUE INTERSECCIONAL	23
● ENFOQUE DE DERECHOS:	23
● ENFOQUE DE PROTECCIÓN INTEGRAL	24
● ENFOQUE CIVILISTA Y DESMILITARIZADO	24
● ENFOQUE AMBIENTAL Y SOCIOAMBIENTAL	25
5.4. ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	26

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
Versión: 14	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
	Vigencia: 28/01/2026	Código: DS-E-SIG-30

6. MONITOREO, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	27
6.1. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO	27
6.2. ADMINISTRACIÓN Y ROLES DE RESPONSABILIDAD	27
6.3. SUPERVISIÓN Y REPORTE DE AVANCES	28
6.4. MEJORA CONTINUA Y AJUSTE	29
7. REPORTES	29
7.1. REPORTES INTERNOS DE GESTIÓN DEL PTEP	29
7.2. REPORTE EN EL FORMULARIO ÚNICO DE REPORTE DE AVANCES DE LA GESTIÓN (FURAG)	30
7.3. INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	30
7.4. REPORTES A ORGANISMOS DE CONTROL	31
8. FORMACIÓN	31
8.1. OBJETIVOS DE LA FORMACIÓN	31
8.2. POBLACIÓN OBJETO Y MODALIDADES	32
8.3. CONTENIDOS TEMÁTICOS PRIORITARIOS	33
8.4. PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN	33
9. COMUNICACIÓN	34
10. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA	34
10.1. OBJETO DE LA EVALUACIÓN	34
10.2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	35
10.3. RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN	35
10.4. USO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	36

Sistema Integrado de Gestión

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión		
Versión: 14	Vigencia: 28/01/2026	Código: DS-E-SIG-30

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en su continua y comprometida labor de promover una cultura de la legalidad, transparencia, eficiencia administrativa y lucha contra la corrupción, actualiza el presente **Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)**.

Esta actualización responde al mandato del **artículo 31 de la Ley 2195 de 2022**, que establece la obligatoriedad para cada entidad del orden nacional, departamental y municipal de implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de **"promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad"**. La aprobación de esta actualización se realizó por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño durante su primera sesión de 2025, celebrada el 5 de septiembre. La presentación de aprobación de dicho comité se incorpora como Anexo del presente documento.

Este lineamiento se desarrolla en plena consonancia con el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia Mundial de la Vida 2022-2026”, el cual, dentro de sus catalizadores y principios, define como un eje importante el **“Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía”**. Se busca así intensificar la lucha contra la corrupción en las entidades públicas nacionales y territoriales para garantizar el cumplimiento efectivo de lo dispuesto en el marco normativo de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, a partir de un trabajo articulado entre las instituciones públicas y la ciudadanía.

Por ello, el PTEP se contempla como una herramienta primordial para fortalecer las capacidades institucionales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Su diseño busca responder a la necesidad de potenciar los mecanismos de lucha contra la corrupción a partir de la implementación de los lineamientos de política establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y, específicamente, las directrices del **“ANEXO TÉCNICO PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA”** emitido por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. Lo anterior, bajo un enfoque fundamental de participación ciudadana en todas las fases del ciclo de la gestión pública, la prevención de riesgos de corrupción, la integridad en el servicio público, la rendición de cuentas que genere cercanía y confianza ciudadana, el lenguaje claro en todos los espacios de relacionamiento con los grupos de valor, y la prestación eficiente de los servicios a la ciudadanía que respondan a sus necesidades y garanticen el acceso a sus derechos.

En ese orden, el programa contempla acciones estratégicas encaminadas y relacionadas con los siguientes ejes, en cumplimiento de la Ley 2195 de 2022 y las directrices técnicas:

- a. **Medidas de Debida Diligencia:** Entendida como un proceso riguroso y proactivo para considerar las posibilidades y evaluar riesgos antes de tomar una decisión, especialmente en el relacionamiento con grupos de interés.
- b. **Prevención, Gestión y Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas (LA/FT/FP), y Riesgos de Corrupción:** Incluyendo la implementación de reportes

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión		
Versión: 14	Vigencia: 28/01/2026	Código: DS-E-SIG-30

de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno Nacional.

c. **Redes Interinstitucionales:** Para el fortalecimiento de la prevención de actos de corrupción, la transparencia y la legalidad.

d. **Canales de Denuncia:** Fortalecimiento y garantía de accesibilidad, conforme a lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, buscando mejorar la calidad de los reportes ciudadanos sobre trámites y servicios.

e. **Estrategias de Transparencia, Estado Abierto y Acceso a la Información Pública y Cultura de Legalidad:** Impulsando la disponibilidad proactiva de la información, el diálogo con la ciudadanía y el fomento de principios éticos.

f. **Iniciativas Adicionales:** Todas aquellas que la Entidad considere necesarias para prevenir y combatir la corrupción, incluyendo la robusta gestión de conflictos de intereses.

En concordancia con lo anterior, el Programa de Transparencia y Ética Pública del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha definido sus actividades para la presente vigencia a través de los siguientes componentes principales:

- Riesgos de Corrupción
- Servicio a la Ciudadanía
- Rendición de Cuentas
- Transparencia, Estado Abierto y Acceso a la Información Pública
- Iniciativas Adicionales - Conflicto de Intereses

Para la construcción y actualización del Programa de Transparencia y Ética Pública, ha sido fundamental el liderazgo y el compromiso de la alta gerencia de la entidad. Se ha contado con la participación activa y el valioso conocimiento de los diferentes directivos y representantes de todas las áreas, facilitadores y servidores públicos del Ministerio, así como con la retroalimentación de la ciudadanía a través de la consulta pública. Adicionalmente, se han tenido en cuenta los resultados del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) de vigencias anteriores y los lineamientos normativos y de política pública de entidades líderes como el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), entre otras.

En ese sentido, se logró consolidar las diferentes propuestas para el desarrollo de actividades desde el conocimiento y el quehacer de las funciones desarrolladas por los colaboradores de la entidad que trabajan de manera permanente cada una de las estrategias y que tienen contacto directo con la ciudadanía y los grupos

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
Versión: 14	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Vigencia: 28/01/2026		Código: DS-E-SIG-30

de valor. Se tuvo en cuenta, como enfoque fundamental, la necesidad de generar procesos y espacios participativos en las estrategias planteadas que permitan fortalecer la confianza, mayor transparencia en la gestión y un relacionamiento real entre la entidad y la ciudadanía. De igual manera, se ha garantizado la asignación de los recursos necesarios para implementar el programa a través de los diferentes planes de acción de la entidad, desde su aprobación en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

PLATAFORMA ESTRATÉGICA – MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

La identidad y el propósito del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible constituyen el pilar sobre el cual se fundamenta el compromiso con la ética y la transparencia en la gestión pública ambiental.

Misión

Ser la entidad pública encargada de definir la Política Nacional Ambiental y promover la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, a fin de asegurar el desarrollo sostenible y garantizar el derecho de todos los ciudadanos a gozar y heredar un ambiente sano.

Visión

A 2030, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible contribuirá al desarrollo económico y social del país, protegiendo el ambiente y los recursos naturales renovables, así como orientando el ordenamiento ambiental del territorio, en el marco de la sostenibilidad ambiental.

Objetivos Estratégicos Institucionales

Los objetivos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como rector de la gestión ambiental y los recursos naturales renovables, guían su accionar y fundamentan la importancia de la integridad en el logro de sus metas:

- **Rectoría y Regulación Ambiental:** El Ministerio es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores.
- **Formulación de Política Nacional Ambiental:** Formulará, junto con el Presidente de la República, la política nacional ambiental y de recursos naturales renovables, de manera que se garantice el derecho de todas las personas a gozar de un medio ambiente sano y se proteja el patrimonio natural y la soberanía de la Nación.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
Versión: 14	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Vigencia: 28/01/2026		Código: DS-E-SIG-30

- **Dirección del Sistema Nacional Ambiental (SINA):** Dirigir el Sistema Nacional Ambiental -SINA, organizado de conformidad con la Ley 99 de 1993, para asegurar la adopción y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos respectivos, en orden a garantizar el cumplimiento de los deberes y derechos del Estado y de los particulares en relación con el ambiente y el patrimonio natural de la Nación.

Valores Éticos Institucionales

De acuerdo con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) del Departamento Administrativo de la Función Pública, y reconociendo que la primera dimensión de dicho modelo, "Talento Humano", establece como principio fundamental el fortalecimiento del capital humano de las entidades, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha adoptado el "**Código de Integridad**" (documento G-A-ATH-10). Este Código es el instrumento técnico por excelencia de la Política de Integridad, con un enfoque pedagógico y preventivo, que busca asegurar la coherencia de los servidores públicos y la Entidad en el cumplimiento de la promesa estatal de garantizar el interés general en el servicio público. El objetivo es que los servidores y las organizaciones públicas se comprometan activamente con la integridad en sus actuaciones diarias.

De esta manera, el Código de Integridad define los valores y principios éticos que guían las conductas del servidor público en su actuación dentro de la administración pública, orientados a garantizar los derechos del ciudadano, haciendo de cada colaborador una persona útil, responsable y poseedora de valores éticos y morales. Estos valores, además, posibilitan la aplicación de los principios y el cabal cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales en su desempeño laboral.

Los valores del servicio público contenidos en este documento, y que el Ministerio busca fomentar para apoyar, fortalecer y actuar bajo los fundamentos del Estado Social de Derecho, son:



El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible busca que sus colaboradores generen actitudes compartidas, valores, principios, creencias y prácticas de integridad que impacten de manera positiva a la sociedad y a la gestión ambiental.

1. DECLARACION

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible declara su compromiso irrestricto con los principios de transparencia, integridad y legalidad como pilares de su gestión. Reconociendo la vital importancia de su rol en la protección del patrimonio natural de la nación, este Programa de Transparencia y Ética Pública es la expresión de nuestra voluntad institucional para:

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección: Calle 37 #8 - 40, Bogotá D.C., Colombia

Comutador: (+57) 601 332 3400 - 3133463676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 919301

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
Versión: 14	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión Vigencia: 28/01/2026	Código: DS-E-SIG-30

- **Prevenir y combatir la corrupción:** Identificando, evaluando, controlando y monitoreando proactivamente los riesgos de corrupción, incluyendo la gestión de riesgos de LA/FT/FP, en todos los procesos misionales y de apoyo del Ministerio.
- **Fomentar la cultura de integridad:** Promoviendo la adopción de los valores éticos en el actuar diario de cada servidor público y contratista.
- **Garantizar la apertura y el control social:** Asegurando el acceso a la información pública, la rendición de cuentas efectiva y la participación ciudadana en la toma de decisiones ambientales.
- **Fortalecer el servicio al ciudadano:** Ofreciendo una atención de calidad, accesible y confiable, y garantizando el acceso a los derechos de nuestros grupos de valor.
- **Actuar con debida diligencia:** Implementando procesos rigurosos que aseguren decisiones informadas y éticas en todas las interacciones del Ministerio.

Esta declaración reafirma el compromiso del Ministerio con un gobierno abierto, responsable y al servicio del desarrollo sostenible y el bienestar de los colombianos, en estricto cumplimiento de la Ley 2195 de 2022 y las directrices nacionales en materia de transparencia y ética pública.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se define como el instrumento estratégico para consolidar una cultura organizacional basada en la probidad, la eficiencia y el servicio al ciudadano. Sus objetivos se alinean con los mandatos de la Ley 2195 de 2022 y las directrices de la Secretaría de Transparencia, buscando un impacto positivo y medible en la gestión pública ambiental.

2.1. Objetivo General

Fortalecer la cultura de la legalidad, la transparencia y la eficiencia administrativa en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, garantizando un servicio a la ciudadanía claro y cercano, y consolidando la lucha contra la corrupción mediante el **monitoreo y seguimiento** constante de los riesgos inherentes a la misionalidad de la Entidad, en estricto cumplimiento del artículo 31 de la Ley 2195 de 2022.

2.2. Objetivos Específicos

- a. Identificar, mitigar y monitorear de manera oportuna y permanente los riesgos de corrupción, articulando las estrategias que permitan su gestión integral en todos los procesos del Ministerio.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
Versión: 14	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Vigencia: 28/01/2026		Código: DS-E-SIG-30

- b. Implementar y hacer seguimiento efectivo a las políticas públicas y estrategias del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que integran la política de integridad, la gestión del riesgo de corrupción y la lucha contra este flagelo.
- c. Implementar un modelo de Debida Diligencia institucional que garantice la integridad y legalidad en la vinculación y gestión de terceros y procesos misionales del Ministerio.
- d. Prevenir, gestionar y administrar los riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas (LA/FT/FP), incluyendo el cumplimiento de reportes de operaciones sospechosas.
- e. Fortalecer la articulación y participación en redes interinstitucionales y alianzas estratégicas para coordinar acciones y potenciar los esfuerzos de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad.
- f. Optimizar y garantizar la efectividad de los canales de denuncia, asegurando la recepción, trámite, protección de la identidad de los denunciantes y el seguimiento oportuno, en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011.
- g. Desarrollar una estrategia de rendición de cuentas permanente, clara e innovadora que promueva la transparencia de la gestión del Ministerio, fortaleciendo la confianza en la administración pública ambiental.
- h. Fortalecer el relacionamiento entre el Ministerio y la ciudadanía, a través de estrategias de participación efectiva y un servicio de calidad, confiable, cercano y eficiente en todos los espacios de interacción.
- i. Garantizar el acceso efectivo a los derechos de la ciudadanía y los grupos de valor, mediante la implementación de las políticas públicas y estrategias que integran este programa.
- j. Asegurar el cumplimiento efectivo del marco normativo de transparencia y lucha contra la corrupción, promoviendo un trabajo articulado y colaborativo entre la Entidad y la ciudadanía.
- k. Desarrollar, implementar y monitorear iniciativas adicionales que el Ministerio considere necesarias para prevenir y combatir la corrupción, promoviendo la mejora continua del programa.

3. ALCANCE

El presente Programa de Transparencia y Ética Pública aplica de manera integral a **todas las áreas, servidores públicos y colaboradores (incluyendo contratistas)** del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quienes tienen responsabilidad directa o indirecta en los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de evaluación independiente. Se busca permeabilizar los principios de transparencia y ética en cada nivel y función de la Entidad.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
Versión: 14	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
	Vigencia: 28/01/2026	Código: DS-E-SIG-30

4. PLANEACIÓN

La planificación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se integra de manera armónica en el ciclo de la gestión pública, asegurando su alineación con los instrumentos de planeación estratégica y operativa de la Entidad. Este enfoque garantiza que las acciones de transparencia, ética y lucha contra la corrupción sean transversales y sostenibles.

4.1. Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)

El PTEP se concibe como un componente fundamental de la Política de Integridad y la Dimensión de Gestión de Valor del MIPG, contribuyendo directamente al logro de sus resultados. La planificación del programa se articula con las políticas de:

- **Integridad:** Esta política (Dimensión Talento Humano) provee el marco ético y conductual para todos los servidores. El PTEP materializa la Política de Integridad al promover la cultura de legalidad, fortalecer los valores del servicio público y asegurar que el Código de Integridad sea la base de las decisiones y actuaciones de la Entidad.
- **Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción:** Esta es la política eje del PTEP (Dimensión Información y Comunicación). El programa materializa las directrices y estrategias de esta política transversal, promoviendo un gobierno abierto.
- **Servicio al Ciudadano:** Esta política (Dimensión Gestión con Valores para Resultados) se conecta con el PTEP en el propósito de cercanía y eficiencia. Las acciones de este programa buscan optimizar la interacción con los ciudadanos, fortalecer el relacionamiento con los grupos de valor y garantizar el acceso efectivo a la información y los derechos, promoviendo un servicio de calidad.
- **Planeación Institucional:** El PTEP se articula con esta política (Dimensión Direccionamiento Estratégico) de dos formas principales:

Gestión del Riesgo: El PTEP utiliza la metodología y los instrumentos de la política de Planeación Institucional, incluyendo la Guía para la Administración del Riesgo, para la identificación, valoración, control y monitoreo de los riesgos de corrupción, lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas (LA/FT/FP).

Viabilidad: Asegura que las estrategias y el plan de acción del PTEP se incorporen en los planes y proyectos estratégicos de la entidad, garantizando la asignación de recursos y la definición de responsables para su implementación.

4.2. Instrumentos de Planificación y Seguimiento del PTEP

La ejecución y seguimiento del PTEP, como instrumento unificado de la política de transparencia y lucha contra la corrupción, se realizará a través de los siguientes instrumentos institucionales:

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección: Calle 37 #8 - 40, Bogotá D.C., Colombia

Comutador: (+57) 601 332 3400 - 3133463676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 919301

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión		
Versión: 14	Vigencia: 28/01/2026	Código: DS-E-SIG-30

- **Plan Estratégico Institucional (PEI) y Planes de Acción Anuales:** Las actividades y metas del PTEP se incluirán en los planes de acción de las dependencias responsables, asegurando su presupuestación y ejecución.
- **Mapa de Riesgos de Corrupción:** La identificación y actualización de los riesgos de corrupción, así como las medidas de control y monitoreo (incluyendo los relacionados con LA/FT/FP y debida diligencia), serán parte integral de la gestión de riesgos de la entidad y se consolidarán en el mapa de riesgos institucional.
- **Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG):** Los avances y resultados de la implementación del PTEP serán reportados periódicamente a través del FURAG, permitiendo la evaluación del desempeño institucional en materia de transparencia y ética.
- **Comité Institucional de Gestión y Desempeño:** Esta instancia será la responsable de la aprobación, seguimiento y evaluación del PTEP, garantizando el liderazgo de la alta dirección en su implementación.
- **Informes de Gestión y Rendición de Cuentas:** Las acciones y resultados del PTEP serán parte de los informes de gestión y las audiencias de rendición de cuentas del Ministerio, promoviendo la visibilidad y el control social.

4.3. Proceso de Construcción y Actualización

La elaboración y actualización del PTEP es un proceso participativo y dinámico, liderado por la alta dirección y con la concurrencia de las diferentes áreas del Ministerio, así como la valiosa retroalimentación de la ciudadanía. Se basa en:

- a. Resultados de evaluaciones de desempeño (ej. FURAG de vigencias anteriores).
- b. Lineamientos normativos y de política pública de entidades líderes (Secretaría de Transparencia, DAFFP, MinTIC, entre otras).
- c. Análisis de contexto y riesgos específicos del sector ambiental.
- d. Mecanismos de consulta y participación ciudadana.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
Versión: 14	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Vigencia: 28/01/2026	Código: DS-E-SIG-30	

5. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

La estrategia institucional para la lucha contra la corrupción en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se fundamenta en un enfoque preventivo, integral y participativo, en consonancia con la Ley 2195 de 2022 y las directrices de la Secretaría de Transparencia. Esta estrategia busca fortalecer la integridad en la gestión ambiental, mitigar los riesgos inherentes a la misionalidad de la Entidad y promover una cultura de transparencia y ética pública en todos los niveles.

Esta estrategia se articula a través de los siguientes componentes principales:

5.1. Administración de Riesgos para la Integridad Pública

Este componente busca establecer los lineamientos metodológicos para llevar a cabo la identificación, análisis, evaluación, tratamiento y monitoreo de riesgos que puedan afectar la integridad y la probidad en la gestión y aquellos asociados a la financiación de actividades ilícitas que puedan vincularse a la misión de la entidad; en un esquema por procesos con miras a generar el Mapa de Riesgos institucional.

5.1.1. Gestión del Riesgo de Corrupción

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible implementará y mantendrá actualizado un robusto sistema de gestión del riesgo de corrupción, conforme a la Guía vigente para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas establecida por el Departamento Administrativo de la función Pública y las metodologías definidas por la Secretaría de Transparencia.

Esta gestión abarcará:

- **Identificación y valoración de riesgos:** Análisis de los procesos de la entidad.
- **Controles y plan de manejo del riesgo:** Diseño e implementación de controles y acciones efectivas para mitigar los riesgos identificados.
- **Monitoreo y seguimiento:** Establecimiento de indicadores y mecanismos de seguimiento permanente para medir la efectividad de los controles y la evolución de los riesgos.
- **Fortalecimiento del Código de Integridad:** El Código de Integridad (G-A-ATH-10) establece las pautas de comportamiento ético, que orientan y garantizan una gestión eficiente, íntegra y transparente en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; así como, aquellas disposiciones relacionadas con las políticas de Buen Gobierno para la administración de la entidad, y promueve la aplicación práctica de los principios, valores y directrices éticas institucionales. Este documento puede ser consultado en el siguiente enlace:

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
Versión: 14	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión Vigencia: 28/01/2026	Código: DS-E-SIG-30

https://somosig.minambiente.gov.co/portal/document_tab.php?id_doc=53&version=6&opcion_regreso=1

Gestión de Conflictos de Intereses: La guía para gestionar conflicto de interés (G-A-GJR-01) establece los lineamientos para la detección, prevención y administración de potenciales conflictos de interés derivados del desarrollo de todas las actividades del Ministerio de y Desarrollo Sostenible, se implementarán y se dará seguimiento a las estrategias de gestión preventiva del conflicto de intereses, promoviendo la declaración oportuna y la aplicación de los protocolos para evitar que los intereses privados afecten la toma de decisiones públicas, de acuerdo con lo establecido en la política de integridad del modelo integrado de planeación y Gestión y la guía en mención puede ser consultada en el siguiente enlace:

https://somosig.minambiente.gov.co/portal/document_tab.php?id_doc=466&version=2&opcion_regreso=1

Para ello, se implementarán acciones clave frente a la implementación del código de integridad y los lineamientos para la gestión de conflicto de intereses siendo estos insumos para la actualización y socialización periódica del mapa de riesgos de corrupción, y la definición de mecanismos de monitoreo y seguimiento continuo para asegurar la efectividad de los controles.

5.1.2. Gestión de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas (LA/FT/FP)

Reconociendo el potencial de que la corrupción y las actividades ilícitas en el sector ambiental puedan estar vinculadas a fenómenos de LA/FT/FP, el Ministerio implementará medidas para identificar, prevenir, gestionar y administrar estos riesgos, en concordancia con las directrices de la (La Unidad de Información y Análisis Financiero) UIAF y otras autoridades competentes. Las acciones incluirán:

- **Identificación y Evaluación:** Análisis de los procesos y operaciones que puedan ser utilizados para el LA/FT/FP, con especial atención a aquellos que involucren flujos financieros significativos o la interacción con actores de alto riesgo.
- **Controles Específicos:** Implementación de controles preventivos y detectivos, como la verificación de antecedentes de contratistas y asociados estratégicos, consulta de listas restrictivas y sistemas de monitoreo de transacciones atípicas.
- **Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS):** Establecimiento de procedimientos claros para que los funcionarios identifiquen y reporten a la UIAF cualquier operación que consideren sospechosa o inusual.
- **Capacitación y cultura organizacional:** Promover una cultura de cumplimiento a través de la sensibilización y formación continua del personal sobre los riesgos de LA/FT/FP y la importancia de seguir las políticas y procedimientos del SARLAFT, así como, el impacto de estos riesgos en la misión institucional.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
Versión: 14	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
	Vigencia: 28/01/2026	Código: DS-E-SIG-30

Las acciones se enfocarán en la definición de la función de cumplimiento que vele por el efectiva, eficiente y oportuna gestión de los riesgos LA/FT/FP, así como, la formación y concientización de las partes interesadas que promuevan la gestión de las disposiciones legales que las regulan sobre los conceptos y riesgos LA/FT/FP en el contexto de la entidad, estableciendo un equipo institucional con roles y responsabilidades que coordine y tome decisiones frente a los requisitos normativos y otros aplicables en la materia.

5.1.3. Canales de Denuncia

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible garantizará la existencia y el funcionamiento efectivo de canales de denuncia accesibles, seguros y confidenciales para que ciudadanos, servidores públicos y contratistas puedan reportar presuntos actos de corrupción, irregularidades o faltas a la ética. Esto incluirá:

- **Diversidad de Canales:** Garantizar la promoción y disponibilidad de los canales formales, tales como, el Sistema de gestión de información que tiene dispuesto la entidad y por el cual se tramitan comunicaciones oficiales tipificados como Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias - PQRSD, el correo electrónico institucional, atención presencial y todos los relacionados en el documento D-A-SCD-01, protocolo de servicio a la ciudadanía, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace:

https://madsigestion.minambiente.gov.co/portal/document_tab.php?doc=489&version=12&opcion=regreso=1

- **Confidencialidad y Protección al Denunciante:** Establecer los lineamientos que garanticen las medidas de protección de identidad del denunciante y reserva de la información suministrada a través de protocolos que aseguren la confidencialidad de la información, anonimización y la integridad de quienes realizan las denuncias, conforme a la normativa y otros requisitos vigentes.
- **Investigación y Seguimiento:** Establecimiento de lineamientos claros y eficientes para la investigación y seguimiento oportuno de las denuncias recibidas y las acciones correctivas o sancionatorias que se deriven.
- **Difusión y Sensibilización:** Comunicación y promoción constante sobre la existencia y el funcionamiento de los canales de denuncia con los que cuenta el ministerio, con el fin de fomentar su uso responsable.

El ministerio cuenta con, la Guía para la Atención de Denuncias por Presuntos Actos de Corrupción G-A-SCD-12 la cual puede ser consultada en el siguiente enlace:

https://somosig.minambiente.gov.co/portal/document_tab.php?id_doc=1269&version=1&opcion=regreso=1

La cual tiene como objetivo facilitar y promover la correcta atención y gestión de denuncias por actos de corrupción en el sector ambiente, mediante la provisión de información clara y detallada sobre los procedimientos legales, derechos y responsabilidades de los ciudadanos, con el fin de fortalecer la participación ciudadana e incrementar la transparencia institucional, así mismo, el Ministerio oferta canales para interponer denuncias por actos de corrupción al interior de la entidad a través del correo institucional soytransparente@minambiente.gov.co.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección: Calle 37 #8 - 40, Bogotá D.C., Colombia

Comutador: (+57) 601 332 3400 - 3133463676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 919301

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión		
Versión: 14	Vigencia: 28/01/2026	Código: DS-E-SIG-30

Adicionalmente, la entidad cuenta con la guía para gestionar conflicto de interés (G-A-GJR-01), en la cual se establece la administración, gestión, seguimientos y lineamientos para dar respuestas a las solicitudes de asesoría recepcionadas en el correo dispuesto como canal de comunicación interno para la recepción de impedimentos y recusaciones

impedimentosyrecusaciones@minambiente.gov.co

guía que puede ser consultada en el siguiente enlace:

https://somosig.minambiente.gov.co/portal/document_tab.php?id_doc=466&version=2&opcion_regreso=1

El Ministerio proporciona a los funcionarios, contratistas, y demás partes interesadas, las políticas y lineamientos de obligatorio cumplimiento con el fin de gestionar la seguridad de la información asegurando la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, así como lo relacionado con la privacidad de la información (datos personales) asegurando que la información sensible sea remplazada o enmascarada para prevenir la exposición de datos reales en entornos no seguros como lo establece el manual de políticas específicas de seguridad y privacidad de la información M-E-GET-04 el cual puede ser consultado en el siguiente enlace:

https://somosig.minambiente.gov.co/portal/document_tab.phpid_doc=1163&version=2&opcion_regreso=1

Las acciones clave se centran en el establecimiento y fortalecimiento de los canales de denuncia efectivos y accesibles, la garantía del anonimato y la protección del denunciante, así como la rigurosa investigación, seguimiento y comunicación de resultados de las denuncias recibidas teniendo en cuenta las recomendaciones presentadas por Transparencia por Colombia en el *Diagnóstico al canal de denuncia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible*, así como, otros documentos y normativa aplicable.

5.1.4. Medidas de Debida Diligencia

El Ministerio adoptará e implementará medidas de debida diligencia como un proceso preventivo y sistemático para considerar las posibilidades antes de tomar una decisión que pueda generar riesgos de corrupción o impactar negativamente la integridad de la gestión, enmarcadas en los principios descritos en el artículo 12 de la ley 2195 del 2022. Estas medidas se aplicarán especialmente en:

- **Procesos de Contratación:** Establecer acciones y controles para las prácticas anticorrupción estipuladas en el capítulo 10 del Manual de Contratación M-A-CTR-01 a través de la actualización de los documentos del proceso de contratación, en garantía de realizar una evaluación rigurosa de proveedores y contratistas, incluyendo su historial de integridad, capacidad técnica y financiera, y posibles conflictos de interés, teniendo en cuenta las etapas del proceso de contratación (precontractual, contractual, y postcontractual), así como, lo establecido en la Guía para gestionar el conflicto de interés (G-A-GJR-01), y la Guía para la elaboración de convenios (G-A-CTR-01).

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
Versión: 14	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión Vigencia: 28/01/2026	Código: DS-E-SIG-30

- **Tramites Ambientales:** Establecer a partir de un diagnóstico el alcance y aplicabilidad de los principios de debida diligencia en la gestión y atención de los trámites que atiende la entidad,
- **Alianzas Estratégicas:** Establecer y documentar mecanismos para la gestión de alianzas estratégicas del Ministerio, en el marco de la política de gestión del conocimiento y la innovación del MIPG.

Para ello, se diseñarán y aplicarán lineamientos de la debida diligencia en procesos claves en los que se identifica riesgos de corrupción que puedan impactar negativamente la integridad de la gestión de la entidad

5.2. Fomento de la Cultura de la Legalidad e Integridad

Este componente busca promover una cultura organizacional en la que los valores éticos sean el fundamento del comportamiento de todos los servidores públicos y contratistas del Ministerio, permeando la gestión diaria y las interacciones con los grupos de interés.

- **Formación y Sensibilización:** Establecer una campaña de cultura de la integridad, la transparencia y el sentido de lo público, que hace parte del fomento de la cultura del control de la ética pública, conflicto de intereses, riesgos de corrupción, código de integridad, debida diligencia y normatividad anticorrupción, dirigidos a los colaboradores del Ministerio.
- **Difusión y Comunicación:** Implementar una estrategia de comunicación para promover los valores éticos, buenas prácticas de integridad y los mecanismos de denuncia, utilizando lenguaje claro, didáctico y con enfoque diferencial poblacional, a través de los diferentes medios de comunicación interno y externo, teniendo en cuenta la guía de lenguaje claro del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible G-A-SCD-08.
- **Reconocimiento:** Fortalecer la estrategia de reconocimiento institucional frente al comportamiento ético y apropiación de los valores enmarcados en el Código de ética (G-A-ATH-10) relacionando buenas prácticas, lecciones aprendidas, y el comportamiento ético ejemplar dentro de la Entidad.
- **Liderazgo Ético:** Involucrar a la alta dirección y los directivos en la promoción de la integridad, a través de las actividades de inducción promovidas por el ministerio y participando en cursos y capacitaciones del Departamento de la función pública, Escuela superior de Administración Pública (ESAP) y otras entidades.

"Las acciones prioritarias incluyen el establecimiento del código de conducta, la actualización del Código de integridad y la guía para gestionar el conflicto de interés, incluyendo los lineamientos de ética pública, riesgos de corrupción, debida diligencia, por medio del desarrollo de estrategias de comunicación, capacitación y sensibilización en ética y valores, a través de buenas prácticas y lecciones aprendidas".

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión		
Versión: 14	Vigencia: 28/01/2026	Código: DS-E-SIG-30

5.3. Modelo de Estado Abierto y Participación Ciudadana

Este componente busca consolidar un modelo de gobierno abierto que promueva una gestión ambiental transparente, inclusiva, accesible y participativa. Se orienta a facilitar el acceso efectivo a la información pública fortalecer la rendición de cuentas y promover la participación activa, informada y corresponsable de la ciudadanía en las decisiones del Ministerio.

5.3.1. Transparencia y Acceso a la Información Pública

El Ministerio fortalecerá el acceso a la información pública mediante medidas de transparencia, mejorando los mecanismos, herramientas, canales, formatos y demás elementos de difusión para garantizar la información clara, oportuna y accesible. Estas acciones se fundamentan en la Ley 1712 de 2014, que regula el derecho de acceso a la información pública, y en la Resolución 1519 de 2020, que establece disposiciones para su implementación. Asimismo, se apoyan en la Política de Transparencia y Acceso a la Información (código DS-A-SCD-09) y en Lineamientos de Transparencia establecidos a través de la guía con código G-A-SCD-05.

Enmarcada en los siguientes ítems:

- **Publicación Proactiva de Información:** Mantenimiento y actualización continua de la información institucional en formatos abiertos, conforme a lo establecido por la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020. Este proceso se monitorea mediante el Esquema de Publicación de Información (código DS-A-SCD-17), la Matriz de Autodiagnóstico en Transparencia (código F-A-SCD-23) y la Matriz de Seguimiento de Menús Destacados en la página web (código F-A-SCD-27), para garantizar calidad y oportunidad.
- **Respuesta a Solicitudes de Información:** Garantizar respuestas oportunas, completas y claras a las solicitudes de información pública, en el marco de la transparencia pasiva, entendida como la entrega de información a petición expresa de la ciudadanía. Este proceso se realiza conforme a lo establecido en la Ley 1712 de 2014, que regula el derecho de acceso a la información pública, y en la Ley 1755 de 2015, que regula el derecho de petición, y se apoya en la Guía de Implementación de la Política de Servicio al Ciudadano (código G-A-SCD-03) y en los Lineamientos para la Gestión de Canales de Atención al Ciudadano del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (código DS-A-SCD-14).
- **Datos Abiertos:** Promover la publicación de datos de interés público en formatos abiertos y reutilizables, con el propósito de facilitar su análisis, uso y apropiación por parte de la ciudadanía, la sociedad civil y demás actores interesados. Este proceso se fortalece mediante la Guía para el plan de apertura y uso de datos abiertos con el código G-A-SCD-11, y la formulación de una Hoja de Ruta de Datos Abiertos Sectorial, elaborada de manera conjunta con las entidades del sector, con el acompañamiento del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MintIC). Adicionalmente, se articula con las dependencias de la entidad, la revisión y priorización de los conjuntos de datos a publicar, así como la actualización de la información disponible en el portal GOV.CO, garantizando una publicación accesible, oportuna y de calidad.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
Versión: 14	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
	Vigencia: 28/01/2026	Código: DS-E-SIG-30

Se promoverá la publicación proactiva de información relevante en formatos de datos abiertos y se optimizarán los procesos para garantizar el derecho de acceso a la información pública, haciendo uso de mecanismos y herramientas, que faciliten la transparencia.

5.3.2. Rendición de Cuentas

El Ministerio diseñará e implementará una estrategia de rendición de cuentas con enfoque dialógico, centrada en promover la participación activa de la ciudadanía a través de tres acciones estratégicas:

- Mejoramiento en el diseño y la metodología de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Sector: Las audiencias públicas participativas de rendición de cuentas con enfoque dialógico serán una herramienta poderosa para promover la transparencia, la participación y la responsabilidad durante el ciclo de la gestión pública ambiental. Al transformar la rendición de cuentas en un proceso inclusivo y participativo, se fortalecerá la relación entre las entidades y sus partes interesadas, se mejorará la toma de decisiones y se contribuirá al desarrollo sostenible y equitativo.

CARÁCTERISTICAS	DESCRIPCIÓN
PARTICIPACIÓN	Los actores involucrados participan activamente en el proceso de rendición de cuentas. Sus opiniones, preocupaciones y sugerencias son consideradas y valoradas.
COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL	La información no solo fluye desde la entidad hacia las partes interesadas, sino que también se recibe de parte de los ciudadanos y se promueven discusiones abiertas y transparentes
CONSTRUCCIÓN COLECTIVA	Las decisiones y las soluciones se construyen colectivamente a través del diálogo y la colaboración, lo que aumenta la legitimidad y la aceptación de las acciones emprendidas.
EMPODERAMIENTO	Se empodera a las partes interesadas para que influyan en las decisiones y acciones de la entidad, promoviendo un sentido de pertenencia y responsabilidad compartida.
TRANSPARENCIA Y CONFIANZA	La información se presenta de manera oportuna, veraz, completa, procesable, disponible en formatos accesibles y en lenguaje ciudadano

En coherencia con el enfoque dialógico, el Ministerio impulsará nuevas formas de involucrar a la ciudadanía, revitalizar su participación y despertar su interés en los procesos de evaluación de la gestión ambiental. En este marco, y como parte de las herramientas propias de la democracia deliberativa, propondrá el sorteo cívico como un mecanismo para materializar este propósito.

El sorteo cívico, también denominado sorteo ciudadano, es un método implementado en diversos países para seleccionar de manera aleatoria y representativa a ciudadanos que participen en procesos políticos o en decisiones de interés público. Este enfoque destaca que la participación ciudadana no

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión		
Versión: 14	Vigencia: 28/01/2026	Código: DS-E-SIG-30

debe limitarse únicamente a la elección de representantes, sino que también puede incluir la intervención directa de personas comunes en la deliberación y toma de decisiones.

En el caso de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del sector, los sorteos cívicos que diseñe el Ministerio estarán orientados a garantizar imparcialidad y transparencia, y se estructurarán en torno a cuatro pasos fundamentales:

1. Criterios de convocatoria: El Ministerio diseñará el sorteo para que cualquier persona mayor de 10 años pueda participar. Esto incluye una estrategia de máxima publicidad para promocionar la inscripción, así como la proyección de costos de transporte, estadía y alimentación del grupo para su participación efectiva en la audiencia.
2. Establecimiento de criterios de selección del grupo: Se establecerán criterios claros para determinar cómo se conformará el grupo con especial atención a aquellas diversidades excluidas históricamente y así mismo la cantidad de personas que lo integrará. Tratando de mantener el estándar básico de selección de mínimo una persona por departamento.
3. Celebración del sorteo: El sorteo será público y transparente. Se realizará utilizando un software especializado en seleccionar de manera aleatoria según los criterios de conformación del grupo. El espacio contempla garantes externos que velan por la claridad del proceso.
4. Participación en la audiencia pública: Los ciudadanos seleccionados participarán en el proceso el cual incluye espacios de trabajo previos donde se aborda, en compañía el grupo interdisciplinario, el informe de gestión de la entidad, así como los intereses particulares expresados por los ciudadanos quienes de manera libre las expresan en el marco de la audiencia donde el Ministro o Ministra, acompañado de sus viceministros y directores de entidades que conforman el sector ambiente, dialogan con grupo explicando y justificando la gestión comprometiéndose con acciones de corrección o mejora.

- Ampliación del Equipo Líder de Rendición de Cuentas: El Ministerio fortalecerá al Equipo Líder de Rendición de Cuentas con la creación de dos subgrupos: uno encargado de velar por la calidad y transparencia de la información presentada en la Audiencia, y otro dedicado al acompañamiento ciudadano para fomentar una participación activa.

El primero, denominado internamente Grupo de Acompañamiento Técnico (GAT), estará conformado por un delegado de cada Oficina, Dirección y Subdirección del Ministerio, así como de todas sus entidades adscritas. Su propósito será identificar y recopilar las decisiones clave adoptadas durante la vigencia objeto de la Audiencia y procesar dicha información para presentarla de manera clara, comprensible y alineada con los lineamientos de lenguaje claro.

El GAT también tendrá la función de acompañar a la ciudadanía en espacios de trabajo previos a la Audiencia, resolviendo dudas, facilitando comprensiones, recibiendo propuestas de mejora y promoviendo el pensamiento crítico en torno a la gestión presentada. Para cumplir con estas responsabilidades, el Grupo se fortalecerá previamente en competencias de relacionamiento ciudadano.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión		
Versión: 14	Vigencia: 28/01/2026	Código: DS-E-SIG-30

El segundo, denominado Grupo de Acompañamiento Ciudadano (GAC), brindará apoyo logístico, comunicativo y relacional antes, durante y después del diálogo, asegurando condiciones de inclusión, respeto y confianza que permitan una participación efectiva y digna. Este acompañamiento contribuye a consolidar un vínculo cercano y sostenido entre el Ministerio de Ambiente, las entidades del SINAE y la ciudadanía, promoviendo procesos de rendición de cuentas transparentes y participativos. El GAC estará conformado por cuatro líderes de distintas áreas del Ministerio de Ambiente, seleccionadas por sus competencias en comunicación empática, uso de lenguaje claro, respeto por la diversidad y habilidades de relacionamiento interpersonal.

- Promoción de diálogos de rendición de cuentas de planes, programas o proyectos específicos: Los diálogos de rendición de cuentas podrán realizarse como actos públicos o de acceso restringido, convocando mediante invitación directa a población de impacto directo o indirecto de los planes, programas o proyectos, en cualquier momento del ciclo de la gestión de políticas públicas ambientales. Estos espacios podrán ser organizados por las entidades con el fin de co-crear soluciones que fortalezcan la gestión pública, tomando como base las sugerencias y expectativas de la ciudadanía.

Un diálogo de rendición de cuentas considerará las especificidades del territorio, la trayectoria del plan, programa, proyecto y el conflicto o demanda social que activa, así como la relación entre las comunidades y las autoridades ambientales. Para su diseño se tendrán en cuenta los siguientes criterios orientadores:

1. Enfoque territorial y diferencial: El diálogo deberá partir de un reconocimiento de las condiciones sociales, culturales, económicas y ambientales del territorio, incorporando enfoques étnicos, de género y generacionales cuando sea pertinente.
2. Participación incidente: No podrá informar únicamente, sino que deberá propiciar un intercambio horizontal y constructivo donde la voz ciudadana tenga incidencia real sobre los temas abordados.
3. Construcción de confianza: La transparencia, el lenguaje claro, el respeto por la palabra de la comunidad y el seguimiento de los compromisos son esenciales para fortalecer relaciones de confianza.
4. Articulación institucional: El diálogo deberá coordinarse con otras instancias responsables de la gestión ambiental en el territorio, incluyendo autoridades ambientales regionales, alcaldías, gobernaciones y órganos de control.
5. Gestión del cuidado y prevención del daño: Se deben prever medidas de contención emocional, seguridad y prevención de revictimización, especialmente en contextos de alta conflictividad.
6. Memoria institucional y territorial: Los diálogos de rendición de cuentas deberán ser acumulativos, es decir, reconocerán lo que ya se ha hecho, lo que está pendiente y lo que se proyecta, a partir de una sistematización clara de antecedentes.

Finalmente, el proceso de rendición de cuentas estará en constante evaluación y transformación para adaptarse a los cambios en las sociedades, aprovechar las oportunidades de las tecnologías, abordar la creciente complejidad de los sistemas, satisfacer la demanda de mayor transparencia

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
Versión: 14	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	Vigencia: 28/01/2026
		Código: DS-E-SIG-30

y enfrentar los desafíos de la entrega de información de calidad a ciudadanos con intereses y habilidades diversas. El Ministerio como entidad comprometida con la transparencia adoptará prácticas y políticas que promuevan la apertura y la accesibilidad de la información, esforzándose por ser abierta y clara en todas sus acciones y decisiones con el objetivo de fortalecer la legitimidad del Estado y de lo público, mejorar la garantía de derechos y promover una mayor participación ciudadana en la vida democrática.

5.3.3. Servicio y Atención a la Ciudadanía.

El Ministerio fortalecerá su capacidad institucional para ofrecer un servicio de calidad, cercano, confiable y efectivo, garantizando que la ciudadanía acceda a sus derechos de manera ágil y transparente:

- **Racionalización de Trámites:** Revisión y diagnóstico de los trámites ambientales y procedimientos administrativos de la entidad, para proponer las acciones orientadas a simplificar, optimizar y hacer más eficientes los trámites para facilitar el acceso y mejorar la relación con la ciudadanía y demás grupos de interés.
- **Cualificación del Personal de Atención:** Capacitación continua del personal (planta y contratistas) en competencias técnicas, habilidades comunicativas, ética pública, conocimiento normativo y uso de tecnologías para una atención efectiva y responsable.
- **Accesibilidad e Inclusión:** Adecuación de los canales de atención para garantizar el acceso efectivo y responder a las necesidades de personas de todos los grupos poblacionales.
- **Sistemas de Información:** Identificar los sistemas de información con los que cuenta el ministerio relacionados a la atención a la ciudadanía a través de trámites y servicios, identificar las necesidades de mejora en su implementación, de acuerdo con las prioridades del servicio y de las dependencias.

Las acciones incluyen la mejora continua de la atención al ciudadano mediante la simplificación de trámites, el aseguramiento de canales de atención accesibles y eficientes, y la capacitación constante del personal dedicado a este servicio.

5.3.4. Participación Ciudadana

El Ministerio promoverá el derecho a la participación y corresponsabilidad de la sociedad civil, comunidades y pueblos, en la construcción de instrumentos de planeación, gestión y desarrollo de los territorios, instrumentos normativos, formulación de proyectos, consulta y consentimiento previo, libre e informado, en el marco de lo establecido por la Ley 1757 de 2015.

La participación efectiva e incidente obedece a un proceso que articula la sociedad civil, comunidades y pueblos, desde la planeación, la formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y control social. Es decir, la participación no se desarrolla solamente en la etapa de formulación, sino que inicia desde que se concibe la propuesta, se construye, se ejecuta y se implementa.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
Versión: 14	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión Vigencia: 28/01/2026	Código: DS-E-SIG-30

Enfoques de la participación

- **Diferencial**

El enfoque diferencial e interseccional es una perspectiva de análisis que permite obtener y difundir información sobre grupos poblacionales con características particulares de acuerdo con su edad o etapa del ciclo vital, género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, y discapacidad, entre otras características. En el ámbito ambiental, la inclusión del enfoque diferencial e interseccional en la producción estadística es importante para promover la visibilización de situaciones de vida particulares y brechas existentes, y guiar la toma de decisiones públicas. (GUÍA TECNICA PARA CAPTACIÓN DE VARIABLES PARA LA INCLUSIÓN DE ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERSECCIONAL – MADS)

- **Territorial**

La relación con el territorio, la forma de interactuar y configurar referentes, varía de una comunidad o población a otra. Al igual que las diferencias sociales y culturales, es importante considerar las particularidades de las comunidades y poblaciones en su relación y construcción del territorio. La relación con la tierra, que determina el uso del suelo, con el agua, que incide en el manejo y aprovechamiento, la utilización de insumos naturales para transformar su hábitat, son determinantes en el momento de planear o ejecutar proyectos de intervención en el territorio.

- **Enfoque humano integral**

El ser no solo es constituido por componentes materiales, orgánicos o espaciales, también lo constituye un fuerte sentido de identidad, pertenencia y conocimiento. No solo es un sujeto que habita un lugar, sino que lo marca permanentemente con el sentido que la vida tiene para él. Su pensamiento y su sentir son parte que lo caracteriza como un ser que le permite una particularidad que no puede ser reducida a la generalidad.

- **Enfoque sistémico del ambiente**

Este enfoque parte de la interacción social, ambiental, económica y cultural desde donde se construyen las relaciones entre personas y de estas con el espacio habitado. La escala multidimensional brinda la posibilidad de tener una mirada de las diferentes aristas que hacen parte de la compleja existencia de relaciones humanas y no humanas. Pasar del pensamiento individual, a un pensamiento sistémico, donde no se piense desde la unidad sino desde la complementariedad.

- **Enfoque de derecho basado en la equidad**

Promover la igualdad de derechos y oportunidades para las comunidades y poblaciones más vulnerables, es un imperativo que se desprende de todo proceso participativo. Reconocer los bienes comunes construidos a través del tiempo por las comunidades y pueblos, es un reconocimiento de su historia, su gestión y su identidad. Este es el punto de partida para comprender lo distinto y las diferencias en los procesos comunitarios.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
Versión: 14	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Vigencia: 28/01/2026		Código: DS-E-SIG-30

- **Cooperación con enfoque de género**

La competencia ha sido por siglos el imaginario desde donde se construyen las relaciones, la producción y la supervivencia misma. Este imaginario se ha encargado de alimentar y mantener la cultura patriarcal en la que se sustenta el mundo moderno. Se hace necesario recurrir a otras lógicas de relacionamiento con el planeta y entre los seres humanos que permita pensarse desde la interacción y no desde relaciones individuales, donde sobrevive el más fuerte. Este pensamiento generalmente masculino, es necesario que sea modificado por el pensamiento de la cooperación y trabajo colectivo que caracteriza a las mujeres. La ciencia viene trabajando en la teoría de que la vida la sustenta la cooperación y no la competencia. La transformación del paradigma patriarcal debe ser movilizado a otro de la cooperación donde se hagan consciente las interacciones entre los seres vivos y no vivos. Crear las alianzas, trabajo en red es necesario para hacerle frente a los actuales problemas ambientales y sociales que vive la humanidad.

Por lo anterior es un imperativo la participación efectiva de las mujeres en donde las lógicas de cooperación impregnen los procesos en la toma de decisiones.

- **Enfoque de justicia ambiental y cambio climático**

Reconoce las desigualdades sociales y ambientales que se generan a partir de los efectos del cambio climático y las afectaciones al medio ambiente por cuenta de la crisis climática. Este enfoque reconoce que los impactos y afectaciones al medio ambiente no son distribuidos de manera justa y es necesaria una respuesta institucional que contribuya a la garantía y goce efectivo de los derechos de las poblaciones y territorios afectados (CONPES 4143 de 2025).

- **Enfoque de proceso**

Los procesos de participación no son acabados, obedecen a las dinámicas y transformaciones de los contextos, los cuales deben ser estudiados y analizados con las comunidades y pueblos de manera permanente que responda a sus necesidades, potencialidades, así como a las dinámicas de sus modos y medios de vida.

- **Enfoque interseccional**

Perspectiva que permite conocer la presencia simultánea de dos o más características diferenciales de las personas (pertenencia étnica, género, discapacidad, etapa del ciclo vital, entre otras) que en un contexto histórico, social y cultural determinado incrementan la carga de desigualdad, produciendo experiencias sustantivamente diferentes entre los sujetos. Corte Constitucional-Sentencia T-141-15.

- **Enfoque de Derechos:**

Entendiendo que tanto la educación, como la posibilidad de gozar de un ambiente sano y de decidir sobre el territorio, son derechos establecidos por la CPC, el enfoque de derechos, reconoce los principios básicos de la dignidad humana (la vida, la libertad, la igualdad, la seguridad, la participación, el bienestar social y cualquier otro aspecto ligado al desarrollo integral de la persona), con el fin de transformar las relaciones de poder existentes, corregir desigualdades, prácticas discriminatorias e injustas, dentro de un marco social, político,

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
Versión: 14	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión Vigencia: 28/01/2026	Código: DS-E-SIG-30

económico, cultural, que determina la relación entre los distintos titulares de derechos, de obligaciones y de responsabilidades, suprimiendo los sesgos y facilitando una respuesta integrada a problemas que tienen múltiples dimensiones (Borja et al., 2011).

- **Enfoque de protección integral**

El enfoque de la protección integral considera que el Estado debe garantizar las condiciones que garanticen el bienestar físico, emocional, social y ambiental de toda persona, haciendo énfasis en aquellas que se encuentran en estado de vulnerabilidad o en estado de riesgo. Este enfoque de la protección integral tiene su fundamento en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia en relación con los derechos de los niños, niñas y adolescentes, pero su desarrollo normativo le ha permitido ser aplicado en diferentes sectores y poblaciones. El enfoque de la protección integral implica articular la prevención, la atención y la garantía de los derechos a través de acciones intersectoriales. En el ámbito de lo ambiental, el enfoque de la protección integral se traduce en políticas que previenen los daños ecosistémicos que afectan la salud, la alimentación, la vivienda y los medios de vida de las comunidades, y que consideran medidas de mitigación y reparación de dichos daños (Congreso de la República de Colombia (2006). Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia).

- **Enfoque de discapacidad**

El enfoque de discapacidad promueve un cambio desde una visión asistencialista hacia un modelo de derechos, en el que las personas con discapacidad son reconocidas como sujetos activos, autónomos y con capacidad plena de participación en la vida social, política y económica.

Según la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), este enfoque reconoce que la discapacidad surge de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras actitudinales y del entorno que limitan su participación plena y efectiva en la sociedad (ONU, 2006).

En el diseño de políticas públicas de participación, este enfoque demanda eliminar barreras físicas, comunicativas e institucionales, así como garantizar mecanismos de accesibilidad y ajustes razonables que permitan la inclusión efectiva de personas con discapacidad en la gestión ambiental.

- **Enfoque civilista y desmilitarizado**

El enfoque civilista y desmilitarizado parte del principio de que la conducción de los asuntos públicos debe recaer en las autoridades civiles y no en actores armados o fuerzas militares. Este enfoque promueve la construcción de una institucionalidad basada en la democracia participativa, la autonomía ciudadana y la solución pacífica de los conflictos, especialmente en contextos históricamente afectados por el conflicto armado.

Según el informe de la Comisión de la Verdad (2022), este enfoque es clave para garantizar que las comunidades recuperen la confianza en las instituciones estatales y puedan ejercer su ciudadanía sin temor a represalias o cooptación por parte de actores armados. En el ámbito ambiental, este enfoque implica asegurar que la protección de los territorios y la gestión de los conflictos socioambientales se realicen desde una

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
Versión: 14	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión Vigencia: 28/01/2026	Código: DS-E-SIG-30

perspectiva civil, participativa y con enfoque de derechos (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (2022). Hay futuro si hay verdad. Informe Final. Bogotá.

- **Enfoque ambiental y socioambiental**

El enfoque ambiental reconoce la interdependencia entre los seres humanos y los ecosistemas, y busca garantizar la sostenibilidad del ambiente como un derecho fundamental y como base para el ejercicio de otros derechos humanos. El enfoque socioambiental amplía esta visión al incorporar las dinámicas sociales, culturales, económicas y políticas que inciden en el acceso, uso y control de los bienes naturales.

Autores como Acosta y Martínez Alier (2009) plantean que este enfoque visibiliza los conflictos ecológico-distributivos y promueve la justicia ambiental, al reconocer que los impactos del deterioro ambiental no se distribuyen de manera equitativa y suelen afectar con mayor intensidad a comunidades históricamente marginadas (Acosta, A. & Martínez Alier, J. (2009). El Buen Vivir: una vía para el desarrollo. Revista Ecuador Debate, No. 75).

- **Enfoque de participación incidente**

El enfoque de participación incidente promueve que las comunidades no solo sean consultadas o informadas, sino que tengan un rol real en la toma de decisiones, especialmente en lo que afecta sus territorios, medios de vida y derechos.

Como plantea Arnstein (1969) en su conocida “escalera de la participación”, la participación solo es auténtica cuando implica transferencia de poder o influencia decisoria. En este sentido, el enfoque de participación incidente exige mecanismos vinculantes, con capacidad de interlocución efectiva entre comunidades e instituciones.

En el ámbito ambiental, este enfoque es esencial para la gobernanza participativa de los territorios, la consulta previa con pueblos étnicos, y el reconocimiento del derecho a la participación ambiental consagrado en el Acuerdo de Escazú (CEPAL (2018). Acuerdo de Escazú sobre el acceso a la información, la participación pública y la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe).

- **Políticas de participación incluyente**

Las políticas de participación incluyente se fundamentan en el principio de igualdad real y efectiva, reconociendo que ciertos grupos requieren medidas específicas para garantizar su derecho a participar. Este enfoque reconoce la diversidad étnica, cultural, territorial, de género, de capacidades y de orientaciones sexuales presentes en el país, y busca eliminar las barreras estructurales y simbólicas que impiden el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Según el DNP (2017), una política de participación incluyente debe garantizar condiciones diferenciadas, accesibles y culturalmente apropiadas para que todos los sectores sociales puedan incidir en la gestión pública (DNP (2017). Lineamientos para la formulación de políticas públicas inclusivas y participativas. Bogotá).

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección: Calle 37 #8 - 40, Bogotá D.C., Colombia

Comutador: (+57) 601 332 3400 - 3133463676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 919301

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
Versión: 14	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Vigencia: 28/01/2026		Código: DS-E-SIG-30

El Ministerio fortalecerá la participación ciudadana generando su estrategia y actualizando el plan de participación institucional enmarcados en:

- Espacios de Participación: Generación de mecanismos y escenarios para que los ciudadanos y grupos de interés (comunidades, academia, sector privado, ONG) deliberen e incidan en las decisiones de la gestión ambiental.
- Instancias de Participación: “Las Instancias Reglamentadas de Participación Ciudadana IRPC, son instancias creadas y formalizadas por las instituciones públicas mediante normativas como leyes, decretos o resoluciones. Estos espacios tienen como objetivo principal fomentar y facilitar la participación de la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones y consulta en asuntos de interés público” (Documento interno DNP, 2023).
- Dialogo social: El diálogo social es un mecanismo democrático para la participación ciudadana y el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de promover la interacción, comunicación, consulta y seguimiento de políticas públicas a nivel nacional y territorial (Ley 1757 de 2015, Artículo 111, Política de Participación ciudadana).
- Objeto del Control Social. El control social tiene por objeto el seguimiento y evaluación de las políticas públicas y a la gestión desarrollada por las autoridades y por los particulares que ejerzan funciones públicas. La ciudadanía, de manera individual o por intermedio de organizaciones constituidas para tal fin, podrá desarrollar el control social a las políticas públicas y a la equitativa, eficaz, eficiente y transparente prestación de los servicios públicos de acuerdo con lo establecido en la regulación aplicable y correcta utilización de los recursos y bienes públicos (Ley 1757 de 2015, Artículo 61)

Se buscará posicionar la participación como una cultura institucional generando procesos que contenga las fases de: información, formación, criterio y opinión, generación de propuestas, concertación, evaluación y control social. Que respondan a las necesidades y propuestas ambientales de las comunidades, pueblos y sociedad civil, fortaleciendo la participación deliberativa y decisoria como un elemento fundamental en la legitimación de los procesos ambientales que se adelanten en el país.

5.4. Articulación y Coordinación Interinstitucional

La lucha contra la corrupción y la promoción de la transparencia requieren un esfuerzo coordinado, por lo que el Ministerio fortalecerá sus redes de colaboración tanto a nivel interno como externo.

- **Redes Internas:** Generar lineamientos para el fortalecimiento de la articulación entre las diferentes dependencias, comités institucionales o sectoriales y otras instancias de decisión del Ministerio para la implementación del PTEP, tanto en la formulación, monitoreo, seguimiento y actualización.
- **Redes Externas:** Participación en redes interinstitucionales con la Secretaría de Transparencia, DAFFP (Departamento Administrativo de la Función Pública), Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Defensoría del Pueblo, Fiscalía General de la Nación, UIAF (Unidad de

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección: Calle 37 #8 - 40, Bogotá D.C., Colombia

Comutador: (+57) 601 332 3400 - 3133463676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 919301

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
Versión: 14	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión Vigencia: 28/01/2026	Código: DS-E-SIG-30

Información y Análisis Financiero) y las entidades del sector ambiental y del SINA (Sistema Nacional Ambiental) entre otras. Esta participación buscará promover el intercambio efectivo de información, la adopción de buenas prácticas y acciones conjuntas orientadas a la prevención, detección y lucha contra la corrupción, así como, la estrategia de rendición de cuentas del sector.

"Esto implica el establecimiento de mecanismos de participación efectiva del sector Ambiente, con el SINA, las entidades de control, en redes interinstitucionales de transparencia, y el continuo intercambio de información y buenas prácticas".

6. MONITOREO, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN

El monitoreo, la administración y la supervisión constituyen fases críticas del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, asegurando su ejecución efectiva, la identificación de oportunidades de mejora y la rendición de cuentas sobre los resultados alcanzados. Este proceso dinámico se alinea con el ciclo de mejora continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y las directrices de la Secretaría de Transparencia.

6.1. Seguimiento y Medición del Desempeño

El Ministerio establecerá mecanismos claros para el seguimiento y la medición del desempeño del PTEP, con el fin de evaluar el cumplimiento de los objetivos y la eficacia de las acciones implementadas.

- Indicadores de Gestión y Resultado:** Se definirán indicadores específicos, medibles, alcanzables, relevantes y con plazos definidos (SMART) para cada una de las actividades y componentes del PTEP. Estos indicadores permitirán cuantificar los avances en la prevención de riesgos de corrupción, el fortalecimiento de la cultura de integridad, la mejora de la transparencia y el servicio al ciudadano.
- Fuentes de Información:** La información para el seguimiento provendrá de diversas fuentes, incluyendo los sistemas de información de gestión del riesgo, los registros de canales de denuncia, las encuestas de satisfacción ciudadana, las mediciones de acceso a la información, y los reportes de ejecución de los planes de acción.
- Frecuencia de Medición:** El seguimiento se realizará de forma periódica, según la naturaleza del indicador y actividad, para permitir la toma de decisiones oportuna.

6.2. Administración y Roles de Responsabilidad

La administración del PTEP es una responsabilidad compartida, con roles y responsabilidades claramente definidos para garantizar su implementación transversal en toda la Entidad.

- Liderazgo de la Alta Dirección:** La Alta Dirección del Ministerio, a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, ejercerá el liderazgo en la aprobación, asignación de recursos y supervisión estratégica del PTEP.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección: Calle 37 #8 - 40, Bogotá D.C., Colombia

Comutador: (+57) 601 332 3400 - 3133463676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 919301

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
Versión: 14	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
	Vigencia: 28/01/2026	Código: DS-E-SIG-30

- **Oficina de Control Interno (OCI):** La OCI desempeñará un rol fundamental en el monitoreo y evaluación independiente de la implementación y efectividad del PTEP, realizando auditorías y emitiendo recomendaciones para la mejora continua. Será responsable de la verificación del cumplimiento de los controles de riesgos de corrupción.
- **Oficina Asesora de Planeación (OAP):** Apoyará la articulación del PTEP con los instrumentos de planificación institucional (PEI, planes de acción) y el reporte de avances en el FURAG.
- **Secretaría General y Áreas Involucradas:** Cada Secretaría, Subdirección y área del Ministerio será responsable de la implementación de las acciones del PTEP que le correspondan, así como del reporte de su ejecución y el cumplimiento de los indicadores asociados. El Grupo de Talento Humano tendrá un rol clave en la promoción de la cultura de integridad y la formación.
- **Coordinación del PTEP:** Se designará o se establecerá un equipo responsable de la coordinación general del PTEP, encargado de consolidar la información, articular las acciones entre las áreas, y preparar los informes de seguimiento.

6.3. Supervisión y Reporte de Avances

La supervisión del PTEP es continua y se materializa a través de reportes e instancias de revisión que aseguran la rendición de cuentas interna y externa.

- **Informes Periódicos de Gestión:** Se generarán informes periódicos, sobre el avance del PTEP, incluyendo el estado de los indicadores, la gestión de los riesgos de corrupción, las denuncias recibidas y su trámite, y las acciones de mejora implementadas. Estos informes se presentarán al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- **Reporte en el FURAG:** El Ministerio realizará el reporte anual de los avances y resultados de su gestión en materia de Transparencia y Ética Pública a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) del DAFF, garantizando la visibilidad de su desempeño ante las entidades de control y la ciudadanía.
- **Rendición de Cuentas a la Ciudadanía:** Los principales resultados y logros del PTEP serán comunicados a la ciudadanía en los ejercicios de Rendición de Cuentas y a través de los canales de transparencia activa, fomentando el control social y la confianza.
- **Auditorías Externas:** El PTEP estará sujeto a la supervisión de los organismos de control externos (Contraloría, Procuraduría, Defensoría del Pueblo), y se atenderán sus requerimientos y recomendaciones para el fortalecimiento del programa.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión		
Versión: 14	Vigencia: 28/01/2026	Código: DS-E-SIG-30

6.4. Mejora Continua y Ajuste

El PTEP es un documento vivo que se ajustará y mejorará de manera continua con base en los resultados del monitoreo, las auditorías, las recomendaciones de los organismos de control, la retroalimentación de la ciudadanía y los cambios en el entorno normativo y contextual.

- **Revisiones Estratégicas:** Se realizarán revisiones periódicas del PTEP para asegurar su pertinencia y efectividad, y se realizarán los ajustes necesarios en sus objetivos, estrategias y actividades.
- **Lecciones Aprendidas:** Se documentarán y analizarán las lecciones aprendidas de la implementación del programa para capitalizar el conocimiento y aplicar mejoras en futuras vigencias.

7. REPORTES

La generación de reportes es fundamental para la transparencia, la rendición de cuentas y la toma de decisiones informadas en la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Estos reportes permitirán consolidar y divulgar los avances, resultados y desafíos en materia de integridad y lucha contra la corrupción, tanto a nivel interno como ante los organismos de control y la ciudadanía.

El Ministerio garantizará la producción y difusión de los siguientes tipos de reportes:

7.1. Reportes Internos de Gestión del PTEP

Estos informes tienen como propósito principal proporcionar a la alta dirección, a los líderes de proceso y a los equipos de trabajo información periódica sobre el avance de las actividades y el cumplimiento de los indicadores del PTEP, facilitando el monitoreo y la toma de decisiones correctivas.

- **Frecuencia:** semestral.
- **Contenido:**
 - Avance en la ejecución de las actividades programadas para cada componente del PTEP.
 - Cumplimiento de los indicadores de gestión y resultado definidos.
 - Estado de los riesgos de corrupción identificados (probabilidad e impacto), y la efectividad de los controles implementados.
 - Número y estado de las denuncias recibidas a través de los canales institucionales.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
Versión: 14	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Vigencia: 28/01/2026		Código: DS-E-SIG-30

- Novedades relevantes en la implementación del programa, incluyendo desafíos y ajustes realizados.
- Recomendaciones y planes de acción para la mejora continua.
- **Responsables:** La Oficina Asesora de Planeación (OAP) en coordinación con las áreas responsables de cada componente del PTEP, y la Oficina de Control Interno (OCI) para la verificación de los riesgos.
- **Destinatarios:** Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Mesa de Integridad, Directivos de las áreas involucradas.

7.2. Reporte en el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG)

Como parte integral del ciclo de gestión del desempeño institucional, el Ministerio realizará el reporte oficial de los avances de su PTEP ante el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) a través del sistema FURAG.

- **Frecuencia:** Anual.
- **Contenido:** Información requerida por el DAFP sobre la implementación de las políticas de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción, Gestión del Riesgo, Servicio al Ciudadano, y Planeación Institucional, conforme a los parámetros y períodos establecidos por el FURAG.
- **Responsables:** Oficina Asesora de Planeación (OAP), en articulación con la Oficina de Control Interno (OCI) y las demás áreas involucradas en la gestión del MIPG.
- **Destinatarios:** Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y Entidades de Control.

7.3. Informes de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía

El Ministerio garantizará la divulgación transparente de los resultados de su gestión en materia de ética y transparencia, como parte de su estrategia de rendición de cuentas.

- **Frecuencia:** Anual (o según lo establecido por la normatividad para audiencias públicas de rendición de cuentas).
- **Contenido:**
 - Principales logros y desafíos del PTEP.
 - Estado de la gestión de riesgos de corrupción.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
Versión: 14	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión Vigencia: 28/01/2026	Código: DS-E-SIG-30

- Estadísticas sobre solicitudes de acceso a la información y denuncias ciudadanas.
- Iniciativas de participación ciudadana y su impacto.
- Información relevante presentada de manera clara y accesible para el público general.
- **Responsables:** Unidad de Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía, en coordinación con la Oficina Asesora de Comunicaciones y las áreas involucradas.
- **Destinatarios:** Ciudadanía en general, grupos de valor, medios de comunicación, academia y organizaciones de la sociedad civil.

7.4. Reportes a Organismos de Control

El Ministerio atenderá los requerimientos de información y reportes establecidos por los diferentes organismos de control (Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación, UIAF) en el marco de sus competencias.

- **Frecuencia:** Según requerimientos específicos de cada organismo.
- **Contenido:** Información detallada sobre investigaciones, gestión de denuncias, aplicación de medidas de control, y cualquier otro dato solicitado en el marco de auditorías o procesos de seguimiento.
- **Responsables:** Oficina Asesora Jurídica, Oficina de Control Interno, Secretaría General y áreas directamente relacionadas con el requerimiento.
- **Destinatarios:** Organismos de control.

8. FORMACIÓN

La formación y capacitación continua constituyen un pilar fundamental del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Este componente busca fortalecer las capacidades y el conocimiento de todos los servidores públicos y colaboradores de la Entidad, fomentando una cultura organizacional basada en la integridad, la transparencia y el compromiso ético en el servicio público ambiental.

8.1. Objetivos de la Formación

Los programas de formación y sensibilización se orientarán a:

- **Promover la Cultura de la Legalidad y la Integridad:** Fortalecer el conocimiento y la apropiación de los valores éticos institucionales y el Código de Integridad.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión		
Versión: 14	Vigencia: 28/01/2026	Código: DS-E-SIG-30

- **Prevenir Riesgos de Corrupción:** Dotar al personal de las herramientas para identificar, gestionar y mitigar los riesgos de corrupción en sus procesos y funciones diarias, incluyendo los riesgos de LA/FT/FP y la debida diligencia.
- **Fortalecer el Servicio y la Participación Ciudadana:** Mejorar las habilidades para una atención al ciudadano transparente, eficiente y participativa.
- **Garantizar el Acceso a la Información Pública:** Capacitar sobre los principios y procedimientos para asegurar el derecho de acceso a la información pública.
- **Fomentar el Buen Uso de los Canales de Denuncia:** Sensibilizar sobre la importancia de los canales de denuncia y los mecanismos de protección al denunciante.

8.2. Población Objeto y Modalidades

Los programas de formación estarán dirigidos a la totalidad de los servidores públicos de planta y contratistas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, adaptando los contenidos y las metodologías a los diferentes niveles jerárquicos y roles funcionales.

- **Población:**
 - Directivos y Altos Cargos.
 - Servidores públicos de niveles directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial.
 - Contratistas que presten servicios al Ministerio.
 - Nuevos ingresos (proceso de inducción).
- **Modalidades:** Se emplearán diversas modalidades de formación para garantizar la cobertura y efectividad:
 - Cursos presenciales y virtuales (e-learning).
 - Talleres interactivos y foros de discusión.
 - Seminarios y conferencias con expertos.
 - Materiales didácticos (guías, manuales, infografías, videos).
 - Cápsulas informativas y campañas de sensibilización internas.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión		
Versión: 14	Vigencia: 28/01/2026	Código: DS-E-SIG-30

8.3. Contenidos Temáticos Prioritarios

Los programas de formación abordarán, entre otros, los siguientes temas:

- **Marco Normativo de Transparencia y Lucha contra la Corrupción:** Ley 2195 de 2022 y demás normatividad aplicable.
- **Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y su relación con la integridad.**
- **Código de Integridad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:** Valores, principios y conductas esperadas.
- **Gestión de Conflictos de Intereses:** Identificación, prevención y manejo adecuado.
- **Riesgos de Corrupción en la Gestión Pública Ambiental:** Tipologías, identificación de riesgos específicos del sector y medidas de control.
- **Gestión del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas (LA/FT/FP).**
- **Debida Diligencia:** Concepto y aplicación en los procesos del Ministerio.
- **Canales de Denuncia:** Funcionamiento, confidencialidad y protección al denunciante.
- **Rendición de Cuentas:** Importancia, mecanismos y participación ciudadana.
- **Acceso a la Información Pública:** Ley 1712 de 2014, principios y procedimientos.
- **Atención y Servicio al Ciudadano:** Enfoque de calidad y transparencia.

8.4. Planificación y Ejecución

La Oficina de Talento Humano del Ministerio, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, la Oficina de Control Interno, la Oficina Asesora Jurídica y la Unidad Coordinadora de Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía, será la encargada de:

- Diseñar el Plan Anual de Formación en materia de Transparencia y Ética Pública, integrándolo en el Plan Institucional de Capacitación (PIC).
- Coordinar la ejecución de las actividades de formación con entidades expertas o a través de recursos internos.
- Realizar el seguimiento a la participación del personal en las capacitaciones.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión		
Versión: 14	Vigencia: 28/01/2026	Código: DS-E-SIG-30

- Evaluar la efectividad de las acciones formativas en el fortalecimiento de las capacidades y la transformación cultural.

El Ministerio con el fin de realizar una adecuada gestión de los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública, incluirá en su Plan Institucional de Capacitaciones, liderado por la Subdirección Técnica de Recursos Humanos, actividades formativas como cursos, charlas y jornadas de sensibilización dirigidas a todos los actores involucrados. Estas acciones permitirán fomentar el conocimiento, la apropiación y la aplicación de los principios éticos y de transparencia y su compromiso para la Lucha contra la Corrupción.

9. COMUNICACIÓN

El Ministerio de ambiente y Desarrollo sostenible, realiza campañas de difusión periódicas, tanto internas como externas, para fortalecer la cultura de transparencia y ética. Estas se llevarán a cabo a través de los canales institucionales oficiales, como correos, boletines, página web y redes sociales. La estrategia incluirá la publicación de avances, resultados de evaluación y actividades conmemorativas, permitiendo sensibilizar al personal y a la ciudadanía sobre los valores éticos y el compromiso del ministerio para la Lucha contra la Corrupción. La estrategia comunicativa incluirá comunicaciones, al menos dos veces al año, con motivo de los días nacionales e internacionales de lucha contra la corrupción.

10. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

La evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) es una etapa esencial del ciclo de gestión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, diseñada para verificar la pertinencia, eficacia, eficiencia e impacto de las acciones implementadas en la prevención de la corrupción y el fomento de la integridad. Los resultados de esta evaluación serán la base para la mejora continua y el ajuste estratégico del programa.

10.1. Objeto de la Evaluación

La evaluación se centrará en determinar:

- **Cumplimiento de Objetivos:** En qué medida el PTEP ha logrado sus objetivos generales y específicos planteados.
- **Eficacia de la Estrategia:** Si las estrategias y actividades implementadas han sido efectivas para mitigar los riesgos de corrupción, fortalecer la transparencia, mejorar el servicio ciudadano y promover la cultura de la legalidad.
- **Eficiencia en el Uso de Recursos:** La optimización en el uso de los recursos (humanos, técnicos, financieros) asignados para la implementación del programa.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
Versión: 14	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Vigencia: 28/01/2026		Código: DS-E-SIG-30

- **Impacto:** Los cambios y beneficios generados en la cultura organizacional del Ministerio, en la percepción ciudadana sobre la transparencia de la gestión ambiental y en la reducción efectiva de los riesgos de corrupción.
- **Pertinencia:** Si el programa sigue siendo relevante frente a los desafíos, el marco normativo y las necesidades cambiantes del Ministerio y su entorno.

10.2. Metodología de Evaluación

La evaluación del PTEP se realizará de manera sistemática, empleando una combinación de herramientas y enfoques:

- **Evaluación de Indicadores:** Análisis del desempeño de los indicadores de gestión y resultado definidos en la sección de Monitoreo (6.1), comparando lo planeado con lo ejecutado y los logros alcanzados.
- **Auditorías Internas:** La Oficina de Control Interno (OCI) realizará auditorías periódicas y específicas sobre la implementación de los controles de riesgos de corrupción, el cumplimiento de las políticas de integridad y transparencia, y la efectividad de los canales de denuncia.
- **Encuestas y Estudios de Percepción:** Se podrán realizar o utilizar encuestas de percepción internas (a servidores públicos) y externas (a ciudadanos y grupos de interés) para medir el nivel de apropiación de la cultura de la integridad, la confianza en la Entidad y la satisfacción con los servicios.
- **Análisis de Reportes:** Revisión exhaustiva de los reportes internos (sección 7.1) y el reporte al FURAG (sección 7.2) para identificar tendencias, fortalezas y áreas de mejora.
- **Revisiones por la Dirección:** El Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizará revisiones estratégicas periódicas del programa, analizando los informes de monitoreo y evaluación para tomar decisiones sobre ajustes y mejoras.
- **Evaluaciones Externas:** Cuando sea pertinente, se podrán considerar evaluaciones por parte de expertos externos o de organismos de control, que aporten una visión imparcial y recomendaciones especializadas.

10.3. Responsables de la Evaluación

La responsabilidad principal de la evaluación recae en:

- **Oficina de Control Interno (OCI):** Como garante de la verificación independiente de la efectividad del control interno y del cumplimiento del programa.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión		
Versión: 14	Vigencia: 28/01/2026	Código: DS-E-SIG-30

- **Oficina Asesora de Planeación (OAP):** En su rol de consolidación de información, análisis de indicadores y coordinación de la presentación de resultados a las instancias pertinentes.
- **Comité Institucional de Gestión y Desempeño:** Para la revisión y aprobación de los resultados de la evaluación y la toma de decisiones estratégicas.

10.4. Uso de los Resultados de la Evaluación

Los hallazgos y recomendaciones derivados de la evaluación serán el insumo principal para:

- **Ajuste y Actualización del PTEP:** Retroalimentar el diseño de futuras versiones o ajustes del programa, modificando objetivos, estrategias o actividades que no estén logrando los resultados esperados.
- **Fortalecimiento de Controles:** Mejorar la efectividad de los controles de riesgos de corrupción y las medidas de debida diligencia.
- **Planes de Mejora:** Generar planes de acción específicos para abordar las debilidades identificadas.
- **Rendición de Cuentas:** Comunicar de forma transparente los resultados de la evaluación a las partes interesadas.
- **Toma de Decisiones:** Informar las decisiones de la alta dirección en materia de asignación de recursos y priorización de acciones para la integridad.

Sistema Integrado de Gestión

¡Sigue nuestro progreso! La hoja de ruta con todas nuestras actividades de transparencia y lucha contra la corrupción está disponible para tu consulta. Visualiza aquí el **Componente Programático (DS-E-SIG-39)** y conoce cómo estamos transformando la gestión pública.

